



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2021-00250-00
Demandante: BRAYAN SEBASTIAN ALCOCER RIOS
Demandados: ANDERSON ESTEVEZ BUSTOS.

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado demandante y que se inserta en el expediente al archivo 09, encuentra el Despacho que la renuncia de la apoderada judicial del extremo demandante, cumple los requerimientos de lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, toda vez que el poderdante se halla enterado, por lo que es del caso aceptar la renuncia del poder inicialmente conferido a la abogada **LAURA FERNANDA FORERO PICÓN**, identificada con C.C. 1.098.730.524 y T. P. 268.399 del C. S. de la J. y lauritafore@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b2322ea7285c0c3998aa8b54cd0fb3778e6ae44f738d82103c78b090d2684b5

Documento generado en 04/11/2021 02:03:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**